

PRECIO DE SUSCRIPCION
En toda España. 1 peseta al mes.
ANUNCIOS
En 2.^a y 3.^a plana. 0'50 cts. linea
En 4.^a 0'10
ESQUELAS, SEGUN TARIFA

NO SE DEVUÉLVEN LOS ORIGINALES

NÚMERO SUELTO, CINCO CENTS.

EDICIÓN DE LA TARDE

REDACCION, ADMÓN. E IMPRESA
POLO DE MEDINA, 2.

TODO SUSCRIPCTOR

que comience la suscripción desde el
dia 15 en adelante
de cada mes, lo recibirá gratis hasta
el dia 1.^o del mes siguiente.

EL TIEMPO

DIARIO INDEPENDIENTE

ATRASADO, DIEZ CENTS.

ABANICOS

ISIDRO JUAN

TEMPORADA DE 1909

Fabricación propia en Valencia.

Importación directa del Japón.

Precios más baratos que en todos los establecimientos.

Las Juntas de Beneficencia

Ayer jueves y hora de las cinco y media de la tarde se reunieron las tres Juntas auxiliares de los establecimientos benéficos provinciales, en el salón de actos de la Casa de Expositos y Maternidad, bajo la presidencia del señor Catañ.

Concurrieron, como ocurre siempre en estas Juntas, dicho sea en honor de los distinguidas personas que las constituyen, los tres Presidentes de las mismas y cuantos vocales se encontraban ayer en Murcia. Nadie se excusa para cumplir los caritativos deberes que se han impuesto.

Se trataron asuntos que interesan por igual a los tres establecimientos benéficos, mostrando todos los que hicieron uso de la palabra los mejores deseos para que aque los estén bien atendidos. Se convino en que algunos recursos que pueden obtenerse con carácter colectante de la caridad, de corridas de toros, de centros de recreo ó que tengan precedencia semejante, se distribuyan entre las tres casas en proporción a su presupuesto de gastos. Así mismo quedó autorizada cada Junta para poder organizar fiestas cuyos productos se destinan a su Establecimiento benéfico, pero proponiéndolas y acordando lo en la reunión de las tres Juntas sin de que obedezca a un plan común y que no existan competencias ni fuentes de ingresos. Y concurriendo con esto quedó convenido que así como la Misericordia ha organizado la rifa de feria, el Hospital y la Inclusa organicen cada uno otro festejo, y que todos ayuden a que los tres resulten provechosos para los asilados.

Se habló de otros proyectos para allegar recursos y realizar mejoras que consideran las Juntas indispensables y de todo ello se habrá de tratar en reuniones que se celebren pasada la feria.

En suma, que esas Juntas, no solo cumplen admirablemente su misión, atendiendo a sus asilados en un celo que ya lo están pregonando las estadísticas y lo conocen la población entera, sino que están unidas para ayudarse, abarcando y resolviendo por completo el problema de la Beneficencia pública.

¡Que Dios les pague su buena obra!

carreras; hay que variar de toilette y la parte más saliente de esta es el sombrero.

Es variedad de objetos que para cubrir sus lindas cabezas usan las señoras, tras conseguir otra variedad en el orden económico. Una variedad de formas para disimular el desequilibrio del bolso.

Pues bien, la humanidad que opone su facultad intelectual a las múltiples contrariedades de la vida, haciendo frente al problema del lujo y de la ostentación, ha encontrado una solución en la que respecta al difícil arte de poseer muchos sombreros.

No se sabe si habrá sido un modisto de París ó una genial sombrerera española quien ha iniciado el movimiento que podríamos llamar de *traslación* en los sombreros de señora, pero lo cierto es que ya se ha dado en el *clou*. Efecto no se reúnen las beldades que lo oigan y en que en más de una ocasión es difícil aclarar si se alquilan los sombreros de señora y sé de buena fe o que sea una población de *pequeñas señoras* de sombreros que adquieren el gusto de lucirlos y que adquieren la costumbre de lucirlos.

¿Qué le va a pasar? Pues va a querer que se lea en el periódico que se ha perdido un sombrero de señora y que se le devuelva.

Así lo difícil es que no se pierda su oportunidad de anunciarlo, ya heras.

Y no creas en eso de que cualquier señora se pone un sombrero que ha llevado otra, porque eso son cosas de vecinas y no de señoras.

Aquí lo difícil es que no se pierda su oportunidad de anunciarlo, ya heras.

Se verá una señora que en ocho días lleva veinte sombreros distintos y un mismo sombrero recorre miles de cabezas que lo prenden artísticamente en concepto de inquilino.

Era de esperar que en esta época en que tantos ensayos se hacen de aviación se descubriera el modo de dar al trío con el lujo del sombrero. Porque es de suponer que después de estos acontecimientos sombreriles encuentren las elegantes el medio de no llevar sombrero para que no se crea que es de alquiler.

Ya veremos lo que inventan los modistas que deben ser unos seres afortunados a juzgar por lo que de ellos se preocupan las señoras.

R. V.

POR LOS TOROS

Un día de campo

Se me hizo la invitación por el simpático Anselmo y acepté porque supuse que había de pasar un buen rato en la excursión.

No me equivoqué, fué una tarde llena de alicientes y de peripecias graciosísimas que le dieron una amabilidad extraordinaria.

A las cinco y media salimos con dirección a Monteagudo, donde estaban los toros, un grupo de amigos compuesto por Anselmo Lorenzino y su hermano, Paco Carrasco, Eduardo Montesinos, Pedro Jara Carrillo, Alfonso Palazón, Pepe Palazón y mi modesta persona.

El sombrero de la mujer es un chisme que está sujeto a mil variaciones, más o menos acordes con la estética, pero al fin y a la postre en relación con el voluble carácter femenino. Para vestir bien una mujer es condición indispensable que tenga en uso varios sombreros, porque no es posible ir con el mismo a más de 12, que al concierto ó a las

A la caravana se unieron don Tomás Palazón, otro Palazón chico y algunos amigos más que nos esperaban.

Cada uno de los excursionistas dirigían su mirada a los árboles que bordeaban el camino esperando en contrar uno que nos sirviera de albergue en el terrible momento de la apariencia de los cuernos.

En una de las revueltas del camino se escuchó el terrible sonido de los concurros. Silencio el que puedas, se escuchó, y cada cual salió precipitadamente y se cobijó donde pudo,

En la higuera donde busqué acojabo, me encontré tomados todos los pisos.

Del entrañable tomó posesión Anselmo Lorenzino, el principal lo ocupó D. Tomás, no porque le gustara más sino porque le faltaron fuerzas para subir al terrado, el segundo lo ocupó yo y la buhardilla un Palazón chico que trepaba como una ardilla.

La noche de enfrente la ocupó Eduardo Montesinos, que sentado sobre la horquilla de la higuera permaneció quieto y se retiró cuando se oyeron los golpes de todo lo que era de madera.

Fué cuando llegó Tomás en el momento en que se oyeron los golpes de todo lo que era de madera.

En la noche de ayer se oyeron numerosos golpes de todo lo que era de madera.

Y no creas en eso de que cualquier señora se pone un sombrero que ha llevado otra, porque eso son cosas de vecinas y no de señoras.

Aquí lo difícil es que no se pierda su oportunidad de anunciarlo, ya heras.

Se verá una señora que en ocho días lleva veinte sombreros distintos y un mismo sombrero recorre miles de cabezas que lo prenden artísticamente en concepto de inquilino.

Era de esperar que en esta época en que tantos ensayos se hacen de aviación se descubriera el modo de dar al trío con el lujo del sombrero. Porque es de suponer que después de estos acontecimientos sombreriles encuentren las elegantes el medio de no llevar sombrero para que no se crea que es de alquiler.

Ya veremos lo que inventan los modistas que deben ser unos seres afortunados a juzgar por lo que de ellos se preocupan las señoras.

R. V.

Ya parecía pasado el peligro de que pronto vives corriera la gente y gritos de *¡ya han vuelto!* Fue un pánico horroroso, indescriptible.

D. Tomás sin saber como ni por donde se subió a lo alto de una higuera con una agilidad extraordinaria.

Siguendo el curso del vivir corto de estos animales, podremos aprender mucho de lo que ignoran, los más dudosos en las leyes de la vida que el mundo enseña.

Anselmo se agarró al tronco de un peral más liso que una palma del telegallo y después de cinco minutos de una lucha desesperada logró levantar sus pies diez centímetros del suelo.

El ejere rodó como una pelota al querer aprovechar su velocidad. Ponce se hizo mochuelo y ocultó la cruz de un pajaro. Eduardo con la máquina en forma de organillo a poco si pierde los zapatos en un bancal recién regado. En fin un pañuelo.

Vieja en ella, sobre el suelo brisado al esbelto ginete que avanzado de vistoso ropaje, llevando en la diestra mano el rejón que ha de clavar en el morillo del astado.

Y en la otra la brida galardona, dándole vueltas rápidas en derredor del toro, formando siempre circuito que estrecha según va llegando hasta el centro de la suerte, en su momento y cuando apenas ha podido la fiera darse cuenta de la acometida, clava el rejón mortífero que ha de rendirla a sus pies.

Pues a tener las hormigas de alas, dan vueltas junto a vosotros buscando ocasión propicia para tomar asiento sobre vuestro cuello y hacerlo repetidas veces.

Más ocurre, como con los asares, que tarde o temprano caen en sus mismas redes, porque emboscados los sentidos al triunfo ficticio del mal en que se han revolcado, y así, al igual de las moscas que mueren

A las dos de la mañana nos retábamos de la plaza sin saber ni donde estabas los toros ni donde teníamos los huesos.

EL PRIMO DE BANDERILLA.

DESDE LA SIERRA

Hormigas con alas

Son como una plaga social que en todas partes clava su agujón;

la corta estúpida que mariposa por el mundo con la sonrisa en los labios y el veneno en el alma y va con la intención del chacal arrastrándose a la vista de los hombres para herirlos cuando llevan el escudo de la traición, que es la mejor coraza para el combate.

Las hormigas rojas de parduscas alas son ahora un azote para los mortales.

Las hormigas de parduscas alas son ahora un azote para los mortales.

La sabiduría del mal es ficticia:

los sabios que en su centro viven son voceadores semipinternos a los que tiene que ocurrirles algo muy semejante a lo que les pasa a las hormigas de este malimento.

Mueren abrasadas en los mismos rayos del sol en que quisieran vivir.

Las hormigas de parduscas alas, que agujonean constantemente al hombre, nacen al morir de la tarde y se pierden en las tinieblas de la noche.

FRANCISCO CAMPOX
La Fuensanta.

el verdadero sentir de su corazón. Si la quería, si no solo pretendía en él el capricho de niña-mujer de su ambición y de su mala fe.

Estos insectos son más avispados que los que formando en el ejér de la vulgaridad quieren hacerse doctores del saber.

La sabiduría del mal es ficticia: los sabios que en su centro viven son voceadores semipinternos a los que tiene que ocurrirles algo muy semejante a lo que les pasa a las hormigas de este malimento.

Mueren abrasadas en los mismos rayos del sol en que quisieran vivir.

Las hormigas de parduscas alas, que agujonean constantemente al hombre, nacen al morir de la tarde y se pierden en las tinieblas de la noche.

FRANCISCO CAMPOX
La Fuensanta.

—¿Pasó el cartero?

—Sí señor, ya hace rato.

—¿Y no trajo nada?

—Nada, no señor.

—¡Qué terca! ¡Qué orgullosa es! — ¿A qué hora vuelve a pasar el cartero?

—Ya viene.

—Ya no debe tardar.

—Si trae alguna carta, éntreme-

la enseguida.

Y a grandes pasos, presa de nerviosa movilidad, agitabase en el gabinete.

—Oh, era muy terca ella, muy orgullosa! Y él no debía entregársela, debía mostrarse digno. ¡Al fin era el hombre!

Aunque, en la vida, la causa no merecía aquella conducta, la ruptura a aquella de relaciones que presenta.

Total, ¿porqué fuera todo? Por una niñez; Por imaginarios celos de él, excesivo egoísmo...

Como a diario, estaban hablando comunicándose sueños, diciéndose los mil secretos de los novios. El llegó a su paso de la conversación, entusiasmado. Atrastado por la ilusión, hablaba inspirándose, sin pausas, queriendo dar vida al cuento de dicha, feliz, que veía reviviéndose en el fondo de la mente.

A través de la distancia que del balcón de la plaza le separaba, lo percibió él, en el fijo rostro, la ecuanimidad apurada, saturándose de la indecisa risa de sus labios en la ceremoniosa, de superficial amistad que la educación exige, de la conversación de los amantes separados por mal entendida dignidad.

Era demasiada humillación.

Y desde entonces, y de esto hace algunas ocasiones, todas las tardes a la hora en que cuando novios se veían, el pasaba bajos los balcones de ella, también, sin faltar un día a la cita que no se dan; y un saludo ceremonial, de superficial amistad que la educación exige, de la conversación de los amantes separados por mal entendida dignidad.

J. VAZQUEZ CORES.

Boletín Oficial

El del día 9 contiene lo siguiente: Circular del Gobierno civil a los alcaldes, sobre armas.

La Dirección General de Obras Públicas dando cuenta de haberse presentado por don Isidoro de la Cierva un proyecto de ferrocarril secundario de Fortuna a Caravaca.

Aprovechamiento de montes públicos.

Anuncio del Parque de suministro de Cartagena.

Reificación de la Delegación de Hacienda.

Edicto de la Inspección de Hacienda.

Providencia de la Tesorería de Hacienda.

Nota de Jornales de la alcaldía de
Mula.
Edicto de los Juzgados de Mula
y La Unión.

La ley de huelgas Y LA CONDENA CONDICIONAL

INSTRUCCIONES A LOS JUECES

Por Real orden del ministerio de Gracia y Justicia, que publica la Gaceta de hoy, se han comunicado a los jueces municipales las instrucciones que siguen, relativas a la aplicación de la ley de huelgas y colectivas:

1.º Las leyes súbdidas del Real decreto de 23 de Marzo de 1908, publicado en la «Gaceta» del día siguiente y dictado para la ejecución de la ley de 17 del mismo mes, va citado, y la Real orden de 8 de Marzo del corriente año, y los dos modelos que la son adjuntos publicados en la «Gaceta» del 10 de propio mes, en las cuales se determina la forma en que deben llevarse los libros de Registro de las condenas condicionales.

2.º Que la ley sobre huelgas consigne como sanción para las transgresiones que en ellas se determinan las penas de arresto mayor y multa de 5 a 125 pesetas lo cual implica la posibilidad de que, en la mayoría de los casos, sea aplicable la suspensión de condena, ya que las circunstancias de que el rechazo al delincuente con anterioridad a que haya sido declarado es rebelde, o las que se oponen a la concesión del beneficio, es probable que se den con poca frecuencia.

Consequently, los jueces dirigirán su atención, una vez dictadas estas clases de sentencias, en la posible contingencia de sus penderías.

3.º La suspensión se hará en su caso que se consigue de modo expreso, claro y preciso los fundamentos racionales que existan para decretarla, teniendo en cuenta todas las condiciones a que se refiere la ley de 2 de Marzo de 1908.

4.º Se notifica al juez la suspensión en audiencia pública.

5.º El Tribunal sentenciador elevará inmediatamente al ministerio de Gracia y Justicia testimonio de la parte dispositiva del fallo y del auto en que se acuerde la suspensión de la condena.

6.º Si antes de transcurrir el plazo de duración de la condena condicional el sometido a ella fuere de nuevo sometido por otro delito, o aun cuando lo fuese después, fuera la causa un delito cometido dentro de aquel plazo, se le obligará a cumplir la pena suspendida, salvo el caso de prescripción.

7.º No mediando causa en contrario, al terminar el período de la suspensión el Tribunal sentenciador notificará al reo la reunión de la condena.

8.º Los jueces municipales remitirán al ministerio de Gracia y Justicia una papeleta especial en que conste la condena, sea ésta o no suspendida, y otra referente a la suspensión de la misma, en su caso; para que obrén en el Registro Central de penados. De estas papeletas especiales se les proveerá por dicho Registro Central, siempre que las necesitemos, llegada la ocasión de hacer uso de ellas.

9.º Cuando los sometidos a condena condicional pasen a residir en términos distintos del Juzgado sentenciador, éste lo comunicará al Juez de primera instancia del pueblo donde fije aquél su residencia, y a falta de este, al Juez municipal correspondiente.

10. En cada Juzgado municipal se abrirá oportunamente, y cuando se dé el primer caso de darse una suspensión de condena, un libro de Registro para anotar las que se decretan, sujetado a las instrucciones 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, y 7.º, designadas en la Real orden circular de 8 de Marzo del año actual; éste inserta en la «Gaceta» de 10 del próximo mes, con arreglo al modelo num. 1.º, publicado en el mismo día.

11. Este libro será, en todo caso, distinto del que hayan de llevar los jueces municipales de los pueblos donde no existe Juzgado de lo correccional, para anotar las resoluciones de penados que hayan sido

someterados por otros Tribunales, a los cuales se refiere la instrucción 8.º de la expresada Real orden.

En consideración a todo lo expuesto, y para su más exacto cumplimiento se dispone, además lo que sigue:

Primer. Que publique en el Boletín Oficial de esa provincia la presente disposición, así como también el Real Decreto y la Real orden de que se hace mención en la primera de las precedentes instrucciones, juntamente con los modelos adjuntos a la Real orden citada.

Segundo. Que se complace a los jueces municipales a su cumplimiento, exigiéndoles el acuse de recibo y que manifiesten quedar enterados por conducto de los jueces de instrucción.

Tercero. Que se ordene a estos últimos la vigilancia sobre el cumplimiento de las presentes disposiciones; y

Cuarto y último. Que se cuide de la buena marcha de este servicio, exigiendo exactitud a los jueces de primera instancia y municipales y dando cuenta al ministerio de cualesquier dificultades que advierta.

Gaceta Médica

Hemos recibido la «Gaceta Médica», de Murcia, la cual contiene el siguiente sumario:

«Evolución y tratamiento de la tuberculosis en los sifiliticos», por el Dr. E. Bargent; Médico de los Hospitales de París.

«Un caso de herida de la arteria femoral profunda». — «Aneurisma difuso consecutivo». — «Sutura arterial». — «Curación», por el Dr. J. Goyano, Cirujano del Hospital General.

«Tratamiento de la tos ferina con las inyecciones de morfina». — «Un caso de arrancamiento del menisco interno de la rodilla», por el Dr. J. Rosalido, del Instituto Rubio.

«La Oficina de Farmacia según Dorval». — «Manual de Electrotterapia», del Dr. Mitjavila, con prólogo del Dr. Pulido.

Crónica extranjera

Noticias breves

Continúa inspirando inquietudes el estado del general De Gallifet. El antiguo ministro de la Guerra sufre un ataque de hemiplejia.

Ha fallecido en Marsella el ex-ministro plenipotenciario de Francia, M. Charles Champceau, desheredado y donante de la célebre escultura «La Victoria de Samotracia», principal ornato, con la «Venus de Milo», del Museo del Louvre.

Dicha escultura fue descubierta hace cuarenta y seis años en la isla turca de Santocracia.

— En el arzobispado de París se ha verificado una reunión, bajo la presidencia del cardenal Luçon, arzobispo de Reims, con objeto de impedir que el Gobierno, apoyándose en la ley de Diciembre de 1905, entregue a la Beneficencia Pública el edificio que ocupa actualmente el Instituto Católico.

7.º No mediando causa en contrario, al terminar el período de la suspensión el Tribunal sentenciador notificará al reo la reunión de la condena.

8.º Los jueces municipales remitirán al ministerio de Gracia y Justicia una papeleta especial en que conste la condena, sea ésta o no suspendida, y otra referente a la suspensión de la misma, en su caso; para que obrén en el Registro Central de penados. De estas papeletas especiales se les proveerá por dicho Registro Central, siempre que las necesitemos, llegada la ocasión de hacer uso de ellas.

9.º Cuando los sometidos a condena condicional pasen a residir en términos distintos del Juzgado sentenciador, éste lo comunicará al Juez de primera instancia del pueblo donde fije aquél su residencia, y a falta de este, al Juez municipal correspondiente.

10. En cada Juzgado municipal se abrirá oportunamente, y cuando se dé el primer caso de darse una suspensión de condena, un libro de Registro para anotar las que se decretan, sujetado a las instrucciones 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, y 7.º,

designadas en la Real orden circular de 8 de Marzo del año actual; éste inserta en la «Gaceta» de 10 del próximo mes, con arreglo al modelo num. 1.º, publicado en el mismo día.

11. Este libro será, en todo caso, distinto del que hayan de llevar los jueces municipales de los pueblos donde no existe Juzgado de lo correccional, para anotar las resoluciones de penados que hayan sido

someterados por otros Tribunales, a los cuales se refiere la instrucción 8.º de la expresada Real orden.

En consideración a todo lo expuesto, y para su más exacto cumplimiento se dispone, además lo que sigue:

Primer. Que publique en el Boletín Oficial de esa provincia la presente disposición, así como también el Real Decreto y la Real orden de que se hace mención en la primera de las precedentes instrucciones, juntamente con los modelos adjuntos a la Real orden citada.

Segundo. Que se complace a los jueces municipales a su cumplimiento, exigiéndoles el acuse de recibo y que manifiesten quedar enterados por conducto de los jueces de instrucción.

Tercero. Que se ordene a estos últimos la vigilancia sobre el cumplimiento de las presentes disposiciones; y

Cuarto y último. Que se cuide de la buena marcha de este servicio, exigiendo exactitud a los jueces de primera instancia y municipales y dando cuenta al ministerio de cualesquier dificultades que advierta.

5.º E. T. Tribunal sentenciador elevará inmediatamente al ministerio de Gracia y Justicia testimonio de la parte dispositiva del fallo y del auto en que se acuerde la suspensión de la condena.

6.º Si antes de transcurrir el plazo de duración de la condena condicional el sometido a ella fuere de nuevo sometido por otro delito, o aun cuando lo fuese después, fuera la causa un delito cometido dentro de aquel plazo, se le obligará a cumplir la pena suspendida, salvo el caso de prescripción.

7.º No mediando causa en contrario, al terminar el período de la suspensión el Tribunal sentenciador notificará al reo la reunión de la condena.

8.º Los jueces municipales remitirán al ministerio de Gracia y Justicia una papeleta especial en que conste la condena, sea ésta o no suspendida, y otra referente a la suspensión de la misma, en su caso; para que obrén en el Registro Central de penados. De estas papeletas especiales se les proveerá por dicho Registro Central, siempre que las necesitemos, llegada la ocasión de hacer uso de ellas.

9.º Cuando los sometidos a condena condicional pasen a residir en términos distintos del Juzgado sentenciador, éste lo comunicará al Juez de primera instancia del pueblo donde fije aquél su residencia, y a falta de este, al Juez municipal correspondiente.

10. En cada Juzgado municipal se abrirá oportunamente, y cuando se dé el primer caso de darse una suspensión de condena, un libro de Registro para anotar las que se decretan, sujetado a las instrucciones 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, y 7.º,

designadas en la Real orden circular de 8 de Marzo del año actual; éste inserta en la «Gaceta» de 10 del próximo mes, con arreglo al modelo num. 1.º, publicado en el mismo día.

11. Este libro será, en todo caso, distinto del que hayan de llevar los jueces municipales de los pueblos donde no existe Juzgado de lo correccional, para anotar las resoluciones de penados que hayan sido

someterados por otros Tribunales, a los cuales se refiere la instrucción 8.º de la expresada Real orden.

En consideración a todo lo expuesto, y para su más exacto cumplimiento se dispone, además lo que sigue:

Primer. Que publique en el Boletín Oficial de esa provincia la presente disposición, así como también el Real Decreto y la Real orden de que se hace mención en la primera de las precedentes instrucciones, juntamente con los modelos adjuntos a la Real orden citada.

Segundo. Que se complace a los jueces municipales a su cumplimiento, exigiéndoles el acuse de recibo y que manifiesten quedar enterados por conducto de los jueces de instrucción.

Tercero. Que se ordene a estos últimos la vigilancia sobre el cumplimiento de las presentes disposiciones; y

Cuarto y último. Que se cuide de la buena marcha de este servicio, exigiendo exactitud a los jueces de primera instancia y municipales y dando cuenta al ministerio de cualesquier dificultades que advierta.

5.º E. T. Tribunal sentenciador elevará inmediatamente al ministerio de Gracia y Justicia testimonio de la parte dispositiva del fallo y del auto en que se acuerde la suspensión de la condena.

6.º Si antes de transcurrir el plazo de duración de la condena condicional el sometido a ella fuere de nuevo sometido por otro delito, o aun cuando lo fuese después, fuera la causa un delito cometido dentro de aquel plazo, se le obligará a cumplir la pena suspendida, salvo el caso de prescripción.

7.º No mediando causa en contrario, al terminar el período de la suspensión el Tribunal sentenciador notificará al reo la reunión de la condena.

8.º Los jueces municipales remitirán al ministerio de Gracia y Justicia una papeleta especial en que conste la condena, sea ésta o no suspendida, y otra referente a la suspensión de la misma, en su caso; para que obrén en el Registro Central de penados. De estas papeletas especiales se les proveerá por dicho Registro Central, siempre que las necesitemos, llegada la ocasión de hacer uso de ellas.

9.º Cuando los sometidos a condena condicional pasen a residir en términos distintos del Juzgado sentenciador, éste lo comunicará al Juez de primera instancia del pueblo donde fije aquél su residencia, y a falta de este, al Juez municipal correspondiente.

10. En cada Juzgado municipal se abrirá oportunamente, y cuando se dé el primer caso de darse una suspensión de condena, un libro de Registro para anotar las que se decretan, sujetado a las instrucciones 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, y 7.º,

designadas en la Real orden circular de 8 de Marzo del año actual; éste inserta en la «Gaceta» de 10 del próximo mes, con arreglo al modelo num. 1.º, publicado en el mismo día.

11. Este libro será, en todo caso, distinto del que hayan de llevar los jueces municipales de los pueblos donde no existe Juzgado de lo correccional, para anotar las resoluciones de penados que hayan sido

someterados por otros Tribunales, a los cuales se refiere la instrucción 8.º de la expresada Real orden.

En consideración a todo lo expuesto, y para su más exacto cumplimiento se dispone, además lo que sigue:

Primer. Que publique en el Boletín Oficial de esa provincia la presente disposición, así como también el Real Decreto y la Real orden de que se hace mención en la primera de las precedentes instrucciones, juntamente con los modelos adjuntos a la Real orden citada.

Segundo. Que se complace a los jueces municipales a su cumplimiento, exigiéndoles el acuse de recibo y que manifiesten quedar enterados por conducto de los jueces de instrucción.

Tercero. Que se ordene a estos últimos la vigilancia sobre el cumplimiento de las presentes disposiciones; y

Cuarto y último. Que se cuide de la buena marcha de este servicio, exigiendo exactitud a los jueces de primera instancia y municipales y dando cuenta al ministerio de cualesquier dificultades que advierta.

5.º E. T. Tribunal sentenciador elevará inmediatamente al ministerio de Gracia y Justicia testimonio de la parte dispositiva del fallo y del auto en que se acuerde la suspensión de la condena.

6.º Si antes de transcurrir el plazo de duración de la condena condicional el sometido a ella fuere de nuevo sometido por otro delito, o aun cuando lo fuese después, fuera la causa un delito cometido dentro de aquel plazo, se le obligará a cumplir la pena suspendida, salvo el caso de prescripción.

7.º No mediando causa en contrario, al terminar el período de la suspensión el Tribunal sentenciador notificará al reo la reunión de la condena.

8.º Los jueces municipales remitirán al ministerio de Gracia y Justicia una papeleta especial en que conste la condena, sea ésta o no suspendida, y otra referente a la suspensión de la misma, en su caso; para que obrén en el Registro Central de penados. De estas papeletas especiales se les proveerá por dicho Registro Central, siempre que las necesitemos, llegada la ocasión de hacer uso de ellas.

9.º Cuando los sometidos a condena condicional pasen a residir en términos distintos del Juzgado sentenciador, éste lo comunicará al Juez de primera instancia del pueblo donde fije aquél su residencia, y a falta de este, al Juez municipal correspondiente.

10. En cada Juzgado municipal se abrirá oportunamente, y cuando se dé el primer caso de darse una suspensión de condena, un libro de Registro para anotar las que se decretan, sujetado a las instrucciones 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, y 7.º,

designadas en la Real orden circular de 8 de Marzo del año actual; éste inserta en la «Gaceta» de 10 del próximo mes, con arreglo al modelo num. 1.º, publicado en el mismo día.

11. Este libro será, en todo caso, distinto del que hayan de llevar los jueces municipales de los pueblos donde no existe Juzgado de lo correccional, para anotar las resoluciones de penados que hayan sido

someterados por otros Tribunales, a los cuales se refiere la instrucción 8.º de la expresada Real orden.

En consideración a todo lo expuesto, y para su más exacto cumplimiento se dispone, además lo que sigue:

Primer. Que publique en el Boletín Oficial de esa provincia la presente disposición, así como también el Real Decreto y la Real orden de que se hace mención en la primera de las precedentes instrucciones, juntamente con los modelos adjuntos a la Real orden citada.

Segundo. Que se complace a los jueces municipales a su cumplimiento, exigiéndoles el acuse de recibo y que manifiesten quedar enterados por conducto de los jueces de instrucción.

Tercero. Que se ordene a estos últimos la vigilancia sobre el cumplimiento de las presentes disposiciones; y

Cuarto y último. Que se cuide de la buena marcha de este servicio, exigiendo exactitud a los jueces de primera instancia y municipales y dando cuenta al ministerio de cualesquier dificultades que advierta.

5.º E

Jardín de Floridablanca

Desde esta noche y para mayor comodidad del público que a estas veladas asiste, será la música de nueve y tres cuartos a doce menos cuarto.

Posección

Han tomado posesión del cargo de primer jefe de la cuarta división de ferrocarriles el ingeniero don Cirilo Muñoz.

COGNAC OXIGENADO

Bien hermanos, Jover

Fonado

Para extinguir condena ha sido conducido al penal de Cartagena el réstimo en esta prisión corregional Juan Valentín Pérez.

Audiencia

Para el día 10 tendrá sesiones la cosa Audiencia las vistas a continuación.

Sesión segunda

Una del Juzgado de S. Juan, por homicidio, contra Francisco Gómez y otros.

Defensor señor Clavé; procurador señor Narbona.

IMPERATOR. Utilísimo aparato por medio de la bencina, para encender cigarros. Uso sencillo, práctico. 4 ptas. BAZAR MURCIANO

A la inspección

Los guardias de seguridad náreas 59 y 57 han conducido a la inspección a Miguel Illán Serón de 53 años y José Cuartero Castillo, para promover un fuerte escándalo en la plaza de la Cruz.

Mejora en el hospital

Por acuerdo de la Junta auxiliar de este beneficio establecimiento se ha dispuesto aislar convenientemente la sala destinada a veriotorio de las demás del establecimiento.

Consideramos muy acertada esta medida de la Junta para evitar contagios.

UREIS PROBAR buena Gaseosa, Agua de Seltz y refrescos gaseados? Visítenla la Fábrica de don Patricio López Ortega, calle de San Antolín.

Viajeros

Hemos tenido el gusto de saludar en esta á nuestro distinguido amigo don Luis Augusto y Lapizbur.

-Ha marchado a Málaga el abogado don Juan Antonio Jover.

-Para Mazarrón ha salido don Alfonso Albacete.

-Esperando en esta el señor don Manuel Gil Loza, oficial mayor del Senado con objeto de pasar unos días con sus amigos.

Lámparas eléctricas de filamento metálico. Intensidad lumínica 20 bugías, consumo 5 bombas. Precio 3'75 pesetas.

LA ELECTRO-MECANICA Lucas 7 Oficinas de la Electromotora.

Corrección

Ha ingresado en la corrección conducido por guardias municipales Juan José Giménez Cuevas por sospechar de ratero.

COGNAC OXIGENADO

Bien hermanos, Jover

Próximo enlace

El dia 14 del corriente contrarán los indisolubles lazos del matrimonio la bellísima señorita Carmen Jardín, con el ilustrado y distinguido oficial del Banco de España, maestro querido amigo don José Pérez Torres.

La ceremonia, que se celebrará en familia, por el reciente luto del año, tendrá lugar en la espilla de la magnífica posesión «Torre del Paraíso» del Excmo. Sr. D. Joaquín García, Senador del Reino,

Veraneo de 1909**INTERESANTE**

No hacer comprar sin antes visitar la casa **CRESPO** que os dará precios y condiciones especiales, en todos los artículos de escasa, especialmente en Quesos, embuchados y Jamón Avilés.

Gran surtido en Galletas, desde 10 pesas. kilo en adelante.

CRESPO. —FRENERIA, 40.

Dinero Se facilita en hipotecas sobre fincas, dentro y fuera de esta provincia, 50.000 pesetas en adelante, a interés muy reducido, plazo largo, capitalizaciones convencionales, sin intereses, en breve tiempo y condiciones immejorables.

Se hace toda clase de trabajos copia en máquina de escribir, anotaciones, memorias, presupuestos para obras, proyectos, etc. a precios muy económicos.

Para tratar, en la calle del Zocó, número, entrepuente, junto á la iglesia de San Lorenzo, de tres á media tarde.

Correspondal**Captura de un ratero Murciano que triunfa**

Por los guardias de primera del cuerpo de vigilancia Andrés Egea y Domingo Balibres, se ha realizado un servicio que merece el aplauso y que nosotros se lo tributamos espontáneamente y sinceramente.

Dichos agentes, cumpliendo órdenes de su jefe don Miguel Caballero, se pusieron sobre la pista de una cuadrilla de ratones que merodeaba por el camino de Alcantarilla, donde últimamente intentaron robar la casa del vecino Antonio Hernández Pérez, cosa que no pudieron conseguir, pues tuvieron que darse á la fuga amedrantados por las voces de ladrones que fueron dadas por los habitantes de la vivienda asaltada.

El resultado de las gestiones practicadas por dichos policías, ha sido la detención en el camino de Alcantarilla de un individuo llamado José María López Rodríguez (a) Pajarero, de 18 años de edad, vecino de la Raya y sin oficio conocido.

El Pajarero ha declarado en la Inspección de vigilancia, que hará unos 15 días, en compañía de un tal Ruíz, vecino del barrio de San Juan y otros individuos, robaron en el patio de una casa de la carretera de Orihuela, cerca de Santomera, siete gallinas y una caldera de coquitos.

También ha manifestado que en unión de otros se llevó de una casa de la Niña un saco de guano y unos arreos de caballería.

Así mismo se ha declarado autor con ayuda de sus compañeros, de un robo cometido en un lugar próximo á la venta de Jover, consistente en una cabra que vendieron en el camino de Alcantarilla por 25 pesetas.

El hecho que primamente mencionamos y por el que ha caído el Pajarero en manos de la autoridad tratará cometido á la una del último domingo, como ya hemos dicho, en el camino de Alcantarilla.

Al ser detenido el Pajarero, se le ocupó un revólver Smith de 15 milímetros y seis pesetas al parecer falsas.

Este Pajarero que como verán los lectores es todo un pájaro de cuenta ha sido puesto á disposición del Juez, que seguramente le condenará los vuelos.

Propósitos

En las oposiciones recientemente verificadas en la Universidad de París para obtener el título de Monitor de la Clínica de vías urinarias de aquella Facultad y á cuyos ejercicios han concurrido opositores de América, Francia, Italia y España, ha obtenido el triunfo un murciano.

Nuestro querido amigo don Julio Lerca Tortosa que curó su enfermedad de Medicina en España con gran brillantez y que se encontraba hace algún tiempo en París practicando con el eminent Dr. Albarrán, ha sido el que después de unos magníficos ejercicios ha obtenido tan señalado triunfo.

El mismo día que ha llegado á nosotros esta noticia hemos tenido el gusto de saludar á otro querido amigo, don José Lorca Marín que ha regresado de Madrid después de terminar brillantemente su carrera de Ingeniero de caminos, canales y puertos.

A la legítima satisfacción que hoy sentirán los hermanos don Pedro y don José Lorca Torrijos por los triunfos de sus hijos nos asociamos nosotros, y á nuestros queridos amigos Julio Lorca Tortosa y Pepe Lorca Marín les deseamos continuidad en sus triunfos y lo enviamos nuestra más cordial enhorabuena nacida del verdadero afecto que le profesamos.

V.

Gran H. de Londres**Luxo y economía**

Moderno establecimiento con magníficas habitaciones.

EXCELENTE COCINA.—Servicio de carreajes.

En el sitio más céntrico de la ciudad.

CALLE DE JABONERIAS

Junto á los teatros Remesa y Circo Villar y á los Bancos de España y de Cartagena.

MURCIA**De Barcelona**

(Por telégrafo)

La fiesta de los sitiós en Gerona

9—A las 3'15 t.

El senador por Gerona, señor marqués de Camps, ha visitado al Capitán general, para invitarle á la fiesta del centenario de los sitiós, que se celebrarán en aquella población el día 19 del corriente.

Al mismo tiempo, en nombre de los somatenes de Gerona, le ha rogado que invite para dichas fiestas á S. M. el Rey, y que en caso de no poder asistir, envíe un representante.

Mucha suerte les deseamos á todos ellos.

Bautizo

Ayer se celebró en la parroquia de San Andrés el bautizo de la niña que dió á luz felizmente la esposa de don Félix Rubio Maciá.

Los padrinos de la niña han sido don Juan Romero Hernández y su respetable señora doña Francisca Izquierdo Aznar.

La expedición ha sido organizada por la Asociación de periodistas de Disiburg.

Los turistas realizarán su viaje desde Marsella, á bordo del «Isle de France».

La sociedad barcelonesa de Atracción de toros, prepara festeos en su honor y tiene tomadas las medidas para que los excursionistas encuentren toda clase de atenciones y facilidades.

Contra las corridas de toros

(Por telégrafo)

9—A las 3'15 t.

La Comisión abolicionista de las corridas de toros se ha dirigido á todos los Centros catalanes rogándoles que envíen representación para la manifestación

DE VENTA EN EL
BAZAR MURCIANO
Platería, 66 y 68.

PETROLEO GAL PARA EL PELO

Una certificación del Laboratorio Municipal de Madrid garantiza que el Petróleo Gal es inofensivo y no puede inflamarse. Medallas de oro en París, Londres y Madrid. De venta en las principales farmacias, perfumerías y droguerías.

Loción antiséptica perfumada, universalmente reconocida como la mejor para limpiar la cabeza de caspa, contener la caída del cabello y la barba, fortalecer su raíz y evitar la calvicie. Descongestiona las mitilaciones.

EN CARTAGENA
Calle Mayor, n.º 33
Calle Mayor, n.º 33

La Alicantina

Gran sombrerería de Vicente Ferrer
Alta novedades en sombreros y
gomas del país y extranjero.

1a—Libertad, 12
Mazarrón

Fumadores, no duedes!
El Hurol

«El Hurol»

Fumado con el tabaco destruye por completo la Nictinina, y cura todas las afecções de la boca, garganta y pecho, y especialmente el catarrro gástrico de los fumadores y de un efecto infalible en las pulmones y tuberculosis.

Precio del frasco para 500 gramos de tabaco, 1 peseta.

Comprarlo y no duedes, si no dices resultado se devuelve el dinero.

De venta en la Farmacia del señor Ruiz Sáizquer, Murcia.

Curección radical de las Hernias
Enfermedades de la matriz
CIRUGIA GENERAL
CLINICA PRIVADA
del Dr. Claudio Hernandez-Res
MURCIA

ACADEMIA DE COMERCIO
dirigida por
D. Federico Diez Puche

diploma trivisa, cálculo mercantil
contabilidad por partida doble
Inventario, 10.

RECUERDOS para coser alquileres.—Se venden á peseta el ciento en la imprenta de este periódico.

Señoras:

Precio único desde hoy

Por 15 pesetas

Forma y clase como se deseé con garantía de comodidad y duración.

CALZADO A MEDIDA

Zapatos, Botas, Cartera, Brodequines, etc.

Género: T. f. éte negro y color, charol, dengolas y cuartos géneros se emplean para señora.

Todo á elegir al mismo precio

Zapatería Las Heras

PLATERIA, 71.

SE ADMITEN OFICIALES

Plumas Stilográficas Boston

Se han recibido en el Bazar Murciano.

Las únicas que contienen la Veradera Pluma de Oro de lev.

Se venden al precio asombroso de SIETE pesetas.

¡Gran novedad!

JABONES exclusivamente creados para la temporada de verano.

La casa Gal, ofrece á sus numerosos favorecedores una nueva especialidad, que no hay que perder la ocasión de ensayar.

Usad en la presente temporada el novísimo jabón de esta casa elaborado con sustancias químicas encaminadas á naturalizar los efectos de las picaduras de los mosquitos y la piaduleta.

Se vende á un REAL la pastilla, en el Bazar Murciano: Murcia y Cartagena.

VENTILADORES

Pequeños á 45 pesetas.

Grandes á 60 d.

LA ELECTRO-MECANICA Lucas 7
Oficinas de la Electromotora

ORTEGA Cirujano-dentista Sociedad, 9.

Imprenta de EL TIEMPO

FÁBRICA DE ANISADOS, LICORES Y JARABES

JUAN BERNAL É HIJO—Palmar.

Especialidad en Jarabes y Aromados finos y sencientes

Pide sus catálogos—Primeros premios en Exposiciones nacionales y extranjeras.

VACUNA SULZA

— DEL —

Instituto Vacunógeno de Félix & Flück

* LAUSANNE

Es la vacuna que ofrece todas las garantías por su oficiala
comprobación bacteriológica, clínica y sanitaria.

A cada tubo acompaña una lanceta acero-niquelado para que
su aplicación sea personal.

Exito siempre seguro.—La más económica.

Precios especiales para Médicos, Practicantes
Corporaciones, etc., etc.

DEPÓSITO EXCLUSIVO: Farmacia Catalana

al lado de la Drogería de J. Ferrer, S. en C.^o

Plaza de San Justo.—MURCIA

LA CASUALIDAD

Casa para viajeros

de Francisco Pimentel

Cervantes, 2, MADRID

SERVICIOS

de la Compañía Trasatlántica

Línea de Filipinas

Servicio anual, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Corfú, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia para salir de Barcelona cada cuatro sábados, 6 sea: 9 Enero, 6 Febrero, 3 Abril, 1. y 29 Mayo, 26 Junio, 24 Julio, 21 Agosto, 18 Septiembre, 16 Octubre, 13 Noviembre y 11 Diciembre; directamente para Génova, Port Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, 6 sea: 26 Enero, 23 Febrero, 23 Marzo, 20 Abril, 18 Mayo, 15 Junio, 13 Julio, 10 Agosto, 7 Septiembre, 5 Octubre, 2 y 30 Noviembre y 28 Diciembre, haciendo las mismas escalas que a la ida hasta Barcelona, prologando el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por buque para y de los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Cuba y Méjico

Servicio mensual a Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17 de Santander el 20 y de Cádiz el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafríe y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convenientes para camarotes de lujo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10; el 17 de Valencia el 14 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Schatilla, Corinto, Puerto Caballo La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con tránsito Río Grande. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y correspondientes directos.

También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y resto de España.

Línea de Ganzárias

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Tanger, Guebala, Massagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de La Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, el día 1, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Poo

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 20 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo; con escala en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea. Regreso de Fernando Poo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que a la ida, para Cádiz y Barcelona.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz, Lunes, Miércoles y Viernes para Tánger, con extensión a los puertos de Algeciras y Ceuta.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la Compañía ha alquillado muy económico y trato comedido, como hacreditado en su dilatado servicio. Rebajas familiares, precios convenientes por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE: Rebajas en los fletes de exportación. La Compañía ha hecho rebajas de 50 por 100 en los fletes de determinados artículos con arreglo a lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicadas en la Gaceta de 22 de mismo año.

Servicios comerciales.—La sociedad que de estos servicios tiene establecida la compañía, se encarga de llevar en diligencia los muestrarios que le sean entregados y de la colección de los artículos a su venta como encajes, deseos, bocanillas, etc.

EN BUENAS CONDICIONES

se vende una casa en el Casalar, a 20 metros de la playa y 4 Km. de Mazarrón. Contiene varias habitaciones con gran patio y un pozo dentro de agua potable.

Otra también en la carretera, dentro de esta villa, con una superficie de 350 metros cuadrados.

Darán razón en el Colegio de primera enseñanza «La Purísima Concepción», a cargo de don Juan J. Navarro.

Agencia de Negocios

Calle de S. Andrés (frente al Correo)

MAZARRÓN

Horas de oficina: de 9 a 1 y de 4 a 7
bajo la dirección de

Don Gerardo Molina Pescador, abogado
y de Don José María Pina García
Ex secretario de Ayuntamiento y de
Jugados Municipales.

Se hacen toda clase de escritos
en la vía Judicial, Civil y Administrativa.

Se gestiona el cobro de letras, pagaré y otros créditos.

Se piden certificaciones de antecedentes penales, de soletaria y otros.

Peticiones de altas y bajas en la

Contribución Rústica, Urbana e Industrial.

Se hacen demandas para juicios verbales, actos de conciliación y otros de jurisdicción voluntaria.

Se hacen escritos para expedientes poseedores.

Todos estos servicios a precios económicos.

La correspondencia se dirigirá al

CENTRO DE NEGOCIOS, calle de

San Andrés (frente al Correo).

MAZARRÓN

Impresos

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta los siguientes:

Fes de vida.

Avisos de matrimonio para el juzgado.

Actas de matrimonio.

Brugarolas y Compañía

Gran fábrica de Mosáicos Hidráulicos

Construcciones de piedra artificial y cemento armado

DEPÓSITO DE AZULEJOS

y demás materiales de construcción.

Sociedad, núm. 10, MURCIA

Gran Hotel y Restaurant

DE JOSÉ BONACHE

Calle de la Cruz, 16, Madrid

Esta casa favorecida por el público en general y muy especialmente por los murcianos, ha mejorado las condiciones de la casa en cuanto a confort de las habitaciones de los huéspedes y ampliado su radio de acción, cubriendo todos los pisos del amplio edificio.

Los papilares desde cinco pesetas en adelante, según la habitación que se ocupe. También se sirve á la carta y por cubiertos al público fuera del establecimiento.

Salidas de Murcia para Cartagena

en el correo de la mañana, regreso para Murcia, líneas de Alicante y

Torrevieja, en el correo de la tarde.

Los encargos de Cartagena para la línea de Alicante y Torrevieja, sólo esta Agencia los entrega el mismo dia,

Sociedad General

Industria y Comercio

Villanueva, 11, Madrid

Capital: 25 millones de pesetas

FÁBRICAS EN
Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena, Barcelon, Cáceres y Lisboa

Gran Premio: Exposición Universal de Leche 1905

Premio de honor: Exposición de Industrias de Madrid, 1907.

Gran Premio: Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza, 1908.

Las más altas recompensas,

PROYECTOS QUÍMICOS

Nupercalofato—Nitrito de rosa—Sales de poisa-

Sulfato de amonio—Sulfato de sosa—Glicerina—Ácido sulfúrico anhidrido—Ácido sulfúrico ordinario—Ácido nítrico—Ácido alorhídrico.

Abones para todos los cultivos y aderezos á todos los terrenos

LABORATORIOS para el análisis completo de los terrenos y determinación de los mejores abones.

REVOLUCIÓN AGRONÓMICO importante para el empleo racional de abones, bajo la alta inspección del eximiente agrónomo

Exmo. Sr. D. Luis Gyanday

Avise importante. Pedid á la Sociedad la Guia

práctica especial para sacar las muestras de las

tierras, y remitir éstas con anticipación para su

análisis. No comprar sin enterarse antes de nuevas tarifas.

DIRIGIBLES A LA SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA

Y COMERCIO

Villanueva, 11, MADRID

Dirección postal: Apartado núm. 340.

Dirección telegráfica y telefónica:

GENCO.—MADRID

BAZAR MURCIANO

EN MURCIA: Platería 66 y 68.

SUGURSAL EN CARTAGENA: Calle Mayor, número 33.

CENTRO VITICOLA MURCIANO de Francisco Tortosa y Tortosa EN LA VOZ-NEGRA (ALCANTARILLA)

Grandes viveros y plantaciones de cepas americanas de las mejores variedades que solucionan la reconstitución de los viñedos en los terrenos más difíciles.

Grandes existencias en almendros, algarrobos, naranjos, albaricoqueros y demás árboles frutales y forestales con gran rebaja de precios.